RESOLUCIÓN N° 593/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS MAYORES", con **ID N° 374565.**

Loma Plata, 30 de julio de 2020.

VISTO: La necesidad de la adquisición de equipos informáticos y herramientas mayores para uso institucional de la Municipalidad de Loma Plata. ----------

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dichos bienes y productos, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y. ----------

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; ----------
Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR "Licitación por Contratación Directa Nº 12/2020 "Adquisición De Equipos Informáticos y Herramientas Mayores", con ID N° 374565, detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 45.712.500 (guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos doce mil quinientos)**, correspondiente a ítems 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12 y 13 a la empresa **GPLAST IND. COM con RUC N° 4738165-5 de Grecia Noemí Ibarra Medina con CI Nº 4.738.165,** domiciliado en Rincón del Peñón, Calle Nº 29 San Roque González de Santacruz – Limpio.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

Por un monto de **Gs. 3.475.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil)**, correspondiente al ítem 11 a la empresa **PC FERIA.COM con RUC N° 913.990-7 de Mónica Noemí Duarte de Romero con CI Nº 913.990,** domiciliado en Campo Vía y 1º de Mayo, F. Bogado – Luque.

Declarar desierto los ítems 2, 3 y 7 en el marco de la Ley 2051/2003 artículo 30 inciso *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables…*----------

Art. 3º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguay

Lic. Alice Gamarra.
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguayo

Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal